

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 13 - 14 de mayo de 1999

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 6 del programa



Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/99/6-C/6
12 abril 1999
ORIGINAL: INGLÉS

ACTIVIDAD BÁSICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS APROBADA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1º DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998— ZAMBIA 5937.00

Programa de alimentación complementaria

RESUMEN

En septiembre de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa en el país relativo a Zambia, 1998-2002. En esa ocasión se ratificó la utilización de un total de 28,6 millones de dólares para la ejecución de las actividades básicas, y de 3,3 millones de dólares para la ejecución de las actividades complementarias, teniendo en cuenta las necesidades alimentarias urgentes que se daban en el país. El presente resumen se refiere a la actividad básica 3: "Programa de alimentación complementaria", aprobada en junio de 1998, tras una evaluación técnica en el país y la posterior aprobación del presupuesto en la Sede, en octubre de 1998.

La actividad está dirigida a los distritos pobres, y fomenta actividades de nutrición como parte integrante del conjunto de medidas de salud en el marco del Programa de reforma sanitaria. Asimismo, presta apoyo a los programas de atención a domicilio en curso mediante el suministro de productos alimentarios básicos para mejorar el estado nutricional de las personas más vulnerables y fomentar los reconocimientos médicos periódicos.

Se distribuyen raciones de suplementos proteicos de alto valor energético (SPAVE) y otros productos alimentarios a los niños malnutridos de menos de cinco años, a las mujeres embarazadas y madres lactantes, a los pacientes que padecen tuberculosis o enfermedades crónicas y a los huérfanos, con miras a mejorar su estado nutricional. Con esta iniciativa se pretende reforzar la capacidad de los principales hospitales para producir SPAVE a fin de controlar mejor las deficiencias de micronutrientes. Asimismo, el objetivo es potenciar las actividades de educación nutricional y salud reproductiva de los distritos mediante la sensibilización de los hogares, las mujeres embarazadas y las madres lactantes. La actividad se ejecuta en estrecha colaboración con el FNUAP.

Al terminar la actividad se habrán beneficiado de la ayuda nutricional 210 000 niños de menos de cinco años, 18 000 niños hospitalizados gravemente malnutridos, y 60 000 mujeres embarazadas y madres lactantes. Se proporcionará capacitación y equipo para la producción de SPAVE a los principales hospitales y se establecerán cadenas experimentales de producción de SPAVE en tres distritos de la provincia de Luapula. Recibirán asistencia alimentaria, durante un período de cinco años, un total de 14 672 hogares en los que el sostén de la familia padece una enfermedad crónica, 21 328 pacientes que sufren de tuberculosis y 10 582 huérfanos.

Conforme al presupuesto aprobado, los costos de los alimentos ascienden a 11,6 millones de dólares y los costos totales a 17,1 millones de dólares, incluidos 990 000 dólares de costos de apoyo directo. Se distribuirán 30 000 toneladas de productos alimentarios, entre ellos SPAVE, harina de maíz, leche desnatada en polvo, legumbres, aceite vegetal y azúcar, a beneficiarios vulnerables seleccionados.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio WEB del PMA (http://www.wfp.org/eb_public/EB_Home.html).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: M. Zejjari tel.: 066513-2201

Coordinador de programas: O. Bula Escobar tel.: 066513-2735

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).

